



|   |                              |                   |                          |   |
|---|------------------------------|-------------------|--------------------------|---|
|  | <b>FORMATO</b>               |                   |                          |  |
|   | <b>CAMBIO DE SUPERVISIÓN</b> |                   |                          |   |
|   | <b>Código:</b> AB-FT-15      | <b>Versión:</b> 1 | <b>Fecha:</b> 27/09/2024 |   |

### CONTRATO No. 093 DE 2026

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**, en calidad de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de las atribuciones que le confiere el numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, teniendo en cuenta que las Entidades Estatales están obligadas a vigilar, controlar y propugnar por la correcta ejecución del objeto contratado, a proteger tanto los derechos de la propia Entidad, como los del contratista y de terceros, que puedan verse afectados con la ejecución contractual procede a designar supervisor del contrato No. 093 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

- 1 Mediante Resolución N° 0000490 del 21 de mayo de 2026, se concede el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario WLADIMIR OROZCO LOZANO, Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación, para disfrutarlas a partir del 16 de junio de 2026, reintegrándose a sus funciones el 08 de julio de 2026.
- 2 Que la Corporación debe garantizar la continuidad en la supervisión del contrato No. 093 de 2026.

#### DESIGNA

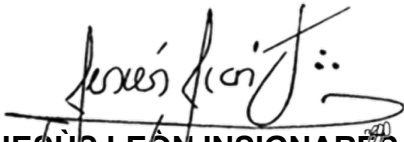
A el funcionario FERNANDO DE JESUS SIERRA AGUIRRE, Profesional Especializado grado 12, como supervisor del contrato No. 093 de 2026, suscrito con **ADOLFO MARIO WILCHES MUTO**, persona natural, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 8.642.188**, que tiene por objeto: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN"*, desde el día 16 de junio hasta el 07 de julio de 2026.

El supervisor debe hacer el seguimiento, vigilancia y control, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato con todas sus actividades y obligaciones.

Para el desarrollo de la labor encomendada, el funcionario deberá sujetarse a las disposiciones del manual de interventoría y de contratación de la Corporación.

Vencido el término vacacional, el funcionario WLADIMIR OROZCO LOZANO, retomará la supervisión al reintegrarse a sus funciones.

Para constancia se firma la presente acta en Barranquilla, a los 11 días del mes de junio del 2026.

  
**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
 Director General